



Plan de
Alfabetización

cfe
consejo federal
de educación

Plan Jurisdiccional de Alfabetización

Entre Ríos

Anexo
Resolución CFE N° 471/2024



Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

cfe
consejo federal
de educación



Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Compromiso Federal por la Alfabetización

aus



PLAN JURISDICCIONAL DE ALFABETIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

A. FUNDAMENTACIÓN

La alfabetización constituye un proceso social que comprende las habilidades lingüísticas y cognitivas necesarias para el ingreso, la apropiación y recreación de la cultura escrita; “amplía las posibilidades de comunicación y de integración al mundo al permitir incorporarse a un conjunto más amplio de significados, conocimientos y prácticas sociales y culturales”¹.

Este proceso, según lo define la bibliografía especializada, presenta distintas etapas o momentos que se asocian también a los distintos ciclos y niveles de escolarización: alfabetización temprana, inicial, avanzada y académica. La provincia de Entre Ríos se propone mejorar los niveles de alfabetización a lo largo de toda la escolaridad, atendiendo a estas diferentes etapas, priorizando especialmente la alfabetización temprana e inicial. Estos dos momentos constituyen los cimientos del proceso de alfabetización y son también indispensables para la construcción del conjunto de aprendizajes esperados en la educación obligatoria. Por esta razón, el Plan de Alfabetización jurisdiccional contempla el desarrollo de una estrategia intensiva de trabajo en la Educación Inicial y en el Primer Ciclo de la Educación Primaria.

Los diagnósticos sobre las prácticas de lectura y escritura en nuestro país y en la jurisdicción arrojan que una proporción importante de estudiantes no alcanza los desempeños esperados en los diferentes ciclos y niveles educativos. A pesar que una proporción relevante de alumnos de 6° grado de Primaria del nivel socioeconómico más alto no alcanzan niveles de desempeño satisfactorios en Lengua, persisten importantes brechas de desigualdad entre estudiantes de diferentes contextos socioeconómicos: aquellos menos favorecidos suelen alcanzar niveles menores de desempeño. Este escenario nos interpela a ocuparnos de la alfabetización como una política urgente y prioritaria.

¹ Documento de discusión, Resolución N°465-CFE/24.

Mejorar los procesos de alfabetización requiere de una estrategia integral sobre los múltiples factores involucrados en la escolarización y el aprendizaje de los alumnos. En primer lugar, a pesar de contar con los operativos nacionales de evaluación que se llevan a cabo en nuestro país, es necesario construir evidencia sobre los procesos específicos de alfabetización en las escuelas de la jurisdicción. La información existente resulta insuficiente para lograr un diagnóstico acabado sobre los niveles de aprendizaje de los estudiantes entrerrianos; tampoco resulta efectiva u oportuna como insumo para que directivos y docentes conozcan y realicen un seguimiento sobre la situación de sus alumnos. Es por ello que son necesarios sistemas de evaluación que ofrezcan información relevante y dinámica sobre los aprendizajes de los estudiantes relativos a la escritura y la lectura. En segundo lugar, es importante atender a la formación de los docentes en relación con los procesos y estrategias de alfabetización. Esta formación no refiere solamente a los docentes en ejercicio sino también a la enseñanza dentro de las carreras de profesorado, como estrategia para garantizar una mejora a largo plazo y sostenida. En tercer lugar, articulado con el punto anterior, los docentes necesitan contar con materiales relevantes para la enseñanza en las aulas. Es por ello que la distribución de materiales didácticos y libros debe constituir una línea de acción estratégica. En cuarto lugar, es necesario identificar y dar respuesta a situaciones críticas que pueden afectar las trayectorias o aprendizajes de los estudiantes, tales como la repitencia, las inasistencias reiteradas o dificultades que puedan tener en su alfabetización. Para ello, es esencial contar con sistemas de información robustos, propiciar el análisis continuo sobre las trayectorias estudiantiles por parte de autoridades de gobierno, escuelas y docentes, y desarrollar estrategias remediales para estudiantes que no lograron alcanzar completamente los aprendizajes esperados en cada ciclo o nivel educativo.

Estos, entre otros factores, dan cuenta de la complejidad de una política orientada a mejorar la alfabetización dentro del sistema educativo. En este sentido, la provincia de Entre Ríos se propone atender a los diversos factores mencionados, involucrar a distintas áreas del sistema educativo y establecer como prioridad de la política educativa y de la enseñanza el trabajo transversal e integral sobre la alfabetización, en sus distintas etapas. Entendiendo que se trata de una política de estado, la actual gestión de gobierno se propuso continuar acciones realizadas en el marco de un programa durante la gestión anterior, y elaborar un Plan jurisdiccional de Alfabetización. Este plan consolidará estrategias que resultaron efectivas,

ampliará el universo de docentes y escuelas primarias destinatarias de la formación, universalizará los dispositivos de evaluación y extenderá el trabajo sobre la alfabetización al resto de los ciclos y niveles del sistema educativo, especialmente en el Nivel Inicial. Todo esto, acompañado del incremento de la inversión educativa destinada a estas acciones, refleja lo prioritaria es la alfabetización para la política educativa de este gobierno.

B. DIAGNÓSTICO Y DESAFÍOS

Los informes de las pruebas regionales y nacionales aportan datos valiosos y, al mismo tiempo críticos, sobre los aprendizajes asociados con la alfabetización en nuestro país, a nivel general, y en la jurisdicción, en particular. El Estudio Regional Comparativo y Explicativo de la UNESCO² que midió los logros de aprendizaje de estudiantes de 3° y 6° grado de Educación Primaria en Matemática, Lectura y Escritura y en Ciencias 6° grado, da cuenta de, entre otras cosas, que un 46% de los alumnos argentinos de 3° grado de las escuelas primarias presentan el nivel más básico de desempeño en Lectura. Este porcentaje asciende a 61,5% en los estudiantes de menor nivel socioeconómico.

El informe de los resultados jurisdiccionales de los operativos nacionales de evaluación de los aprendizajes en el 6° grado de la Educación Primaria, también han mostrado desigualdades importantes y sostenidas a lo largo del tiempo en las áreas de Matemática y Lengua. En lo que respecta a esta última, en el año 2023, el 35% de los alumnos no alcanzó niveles satisfactorios de desempeño. Estos resultados, también se vuelven más críticos para estudiantes de nivel socioeconómico bajo³.

En función de este diagnóstico, a partir del año 2022 la provincia inició un Programa de alfabetización, focalizado en el primer ciclo de la escuela primaria, con el apoyo de la Fundación Natura y de la Asociación Civil Dale!. Este programa ofreció una formación intensiva a docentes de 1° y 2° grado de las escuelas estatales urbanas y la distribución de libros destinados a docentes y alumnos de estos grados para trabajar la lectura en las aulas. Asimismo,

² UNESCO (2021). Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019). Reporte nacional de resultados. Argentina. Santiago de Chile: Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago).

³ Ministerio de Educación de la Nación (2023). Resultados APRENDER 2023. Informe Entre Ríos. Secretaría de Evaluación e Información Educativa.

en el año 2023, junto con estas organizaciones, CAED, CONICET y OEI se llevó a cabo una evaluación de fluidez lectora en el 50% de la matrícula de alumnos de 2° grado de escuelas estatales de cinco departamentos de la provincia. Sus resultados se procesarán durante este año y permitirán contar con un diagnóstico más preciso sobre la alfabetización inicial de los alumnos de la jurisdicción, lo cual también podrá considerarse como una línea de base para el trabajo posterior.

La actual gestión de gobierno se propuso continuar, profundizar y expandir las acciones iniciadas en el 2022 y, para ello, desde la gobernación se decidió desarrollar un Plan Jurisdiccional de Alfabetización como un eje central de la política educativa. En este marco, se definió incorporar a docentes y estudiantes del 3° grado de la Educación Primaria (además de los de 1° y 2° grado) de modo tal de completar todo el Primer Ciclo del nivel. También se incorporan escuelas rurales y escuelas privadas de mayor subvención que hasta ahora no habían sido destinatarias del Programa; se prevé alcanzar una cobertura total de este universo para el año 2027. A través del Plan, se prevé profundizar y universalizar algunos de los dispositivos de monitoreo y evaluación de avances y resultados asociados a la alfabetización inicial, lo cual incluye un Censo de Fluidez Lectora a realizarse en el último trimestre del año 2024.

Al mismo tiempo, el Plan de Alfabetización jurisdiccional se propone abordar los procesos de alfabetización a lo largo de toda la escolaridad, priorizando también la alfabetización temprana en la Educación Inicial y contemplando acciones a desarrollar en el Segundo Ciclo de la Educación Primaria, en la Educación Secundaria y Superior. Uno de los principales desafíos, en este sentido, es implementar una propuesta específica de formación de docentes de la Educación Inicial, previendo impactar progresivamente en la totalidad del universo de salas de 4 y 5 años para el año 2027. Otro desafío importante es abordar la enseñanza asociada a la alfabetización avanzada desde el Segundo Ciclo de la Educación Primaria, durante toda la educación secundaria y especialmente al inicio de la Educación Superior.

C. DESCRIPCIÓN OPERATIVA DEL PLAN

En el marco de la Política Nacional de Alfabetización formulada bajo el compromiso federal de todos las jurisdicciones del país, se establecieron tres objetivos orientadores. A continuación, se describirán las principales acciones que se llevarán a cabo en la Provincia de Entre Ríos asociadas a cada uno de ellos.

PRIMER OBJETIVO: Garantizar el desarrollo de los niveles de lectura y escritura apropiados para los estudiantes de 3er grado.

Este resulta el objetivo prioritario del Plan de Alfabetización jurisdiccional. En este marco, el Consejo General de Educación se propone trabajar sobre las siguientes estrategias en la Educación Inicial y el Primer Ciclo de la Educación Primaria:

- Consolidar un equipo jurisdiccional de más de 130 orientadores pedagógicos destinado a formar y a acompañar la enseñanza de la alfabetización en las escuelas de nivel inicial y primario.
- Ofrecer instancias sistemáticas y periódicas de formación profesional sobre estrategias de alfabetización, orientadas a docentes, directivos, supervisores/as y otros actores escolares involucrados en este proceso.
- Distribuir materiales didácticos y libros para docentes, alumnos y familias, dependiendo de las especificidades de los niveles educativos y ciclos, que enriquezcan y fortalezcan las prácticas de lectura y escritura y del trabajo con textos en las aulas.
- Desarrollar dispositivos de evaluación de los aprendizajes de los alumnos en la Educación Inicial y Primaria junto con estrategias de intervención específicas en función de sus resultados.
- Articular y profundizar la formación de los futuros docentes en las estrategias de enseñanza y procesos de aprendizaje asociados a la alfabetización temprana e inicial.

Todas estas estrategias estarán orientadas a la promoción de las habilidades de comprensión y producción de textos orales y escritos en las y los alumnos, la ampliación y profundización de su vocabulario, el dominio del sistema de escritura y el avance de su fluidez

lectora. Para el logro de estos aprendizajes, se enfatizará el desarrollo de habilidades lingüísticas y cognitivas relacionadas con la conciencia fonológica y las correspondencias y competencias cognitivas vinculadas con la comprensión de textos, tales como la realización de inferencias.

En el Nivel Inicial, la propuesta de formación a directivos y docentes comenzará a implementarse en el año 2024, con foco en los docentes de las salas de 4 y 5 años, en un universo de 144 instituciones (572 secciones) que atienden a una población de aproximadamente 10.800 niños y niñas (5.086 en la sala de 4 años y 5.714 en la sala de 5 años). Se prevé expandir progresivamente la formación llegando a 200 instituciones para 2025, 300 más para 2026 y 400 más el año 2027, alcanzando así el conjunto de escuelas estatales de este nivel y una matrícula de aproximadamente 40.000 alumnos de las salas de 4 y 5 años.

En Nivel Primario, durante el año 2024, se consolidará el dispositivo de formación que se viene desarrollando con docentes de 1° y 2° grado y se incorporan acciones de formación con docentes de 3° grado. Se espera llegar a un alcance universal de todo el Primer Ciclo de las escuelas primarias urbanas estatales y privadas de mayor subvención, de 1°, 2° y 3° categoría. Al mismo tiempo, durante el 2024 se llevará a cabo una formación específica para 97 escuelas de 4° categoría y Personal Único (PU) del departamento de Paraná. De esta forma, se iniciará la formación de docentes de escuelas rurales, atendiendo a la especificidad de estos contextos e instituciones, la cual se extenderá, al año siguiente, a las escuelas rurales de los departamentos de Federal, Feliciano, Federación e Islas del Ibicuy. Se avanzará progresivamente en la incorporación del total de escuelas rurales de cara al año 2027.

En el año 2024, el Plan de Alfabetización alcanzará a 452 escuelas primarias, 2.848 docentes de grado y 48.882 estudiantes. En el año 2025, se espera alcanzar a 593 escuelas primarias, lo que implica 3.037 docentes de grado y 49.837 estudiantes; entre los años 2026 y 2027, se espera llegar a la totalidad de escuelas primarias estatales y privadas de mayor subvención de la provincia, con un alcance de 1.107 escuelas, 3.517 docentes de grado y 51.960 estudiantes. Además de los docentes y estudiantes, el Plan también comprende como destinatarios a los supervisores (61), directores/as y vicedirectores/as de todas las escuelas participantes, MOI (339) y MAU (161).

El desarrollo del Plan de Alfabetización contempla encuentros de formación mensuales, presenciales y virtuales con supervisores/as, directivos y docentes de escuelas, en los que se brindan orientaciones teórico didácticas y se reflexiona sobre la implementación de la propuesta en las escuelas. Además, el Consejo General de Educación ha conformado un equipo de más de 130 orientadores pedagógicos (94 para la Educación Primaria y 38 para la Educación Inicial durante 2024 y requerirá ampliarse a futuro) que estarán encargados de acompañar a las escuelas a través de visitas y de orientación constante a los docentes. En el caso de la Educación Inicial, la propuesta se lleva a cabo a través de la Dirección de Educación Inicial con el apoyo de especialistas de CIIPME-CONICET; en el caso del nivel primario, se lleva a cabo a través de la Dirección de Educación Primaria con el apoyo de la Asociación Civil Dale!. La cooperación recibida por parte de los diversos especialistas - con una importante trayectoria en procesos de mejora de la alfabetización en escuelas - ha resultado fundamental para la definición de las características de la formación a docentes, de los materiales didácticos que constituyen el Plan y de los dispositivos de acompañamiento a escuelas y evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

Aus

Para el Nivel Inicial, el Plan cuenta con, además de material digital, la distribución de material impreso con guías de trabajo para los docentes de sala y un libro de cuentos para las familias de los alumnos. En el caso del nivel primario, el estado provincial asumió el financiamiento total de 101.700 libros impresos para estudiantes y docentes de 1º, 2º y 3º grado. Todos los alumnos de 1º grado recibirán 2 libros titulados “Días animados” (una novela de la escritora Ruth Kauffman y un libro con actividades relativas a la lectura y el trabajo con el sistema de escritura); los de 2º grado recibirán también dos libros: “Misterio en el cerro” (también de la autora Ruth Kaufman) y “Cuentos con sorpresas y picardías”, una antología de ocho cuentos tradicionales recreados por María del Pilar Gaspar, junto con propuestas de actividades. Finalmente, los alumnos de 3º grado recibirán “Ventisquero”, una antología de cuentos de diversos autores, junto con una propuesta de actividades. En la ruralidad incorpora un material bibliográfico específico para plurigrado. Además, se brindará, de manera complementaria, material digitalizado para que los docentes puedan emplear en sus clases, según el momento en que se encuentren trabajando con su grupo de estudiantes.

Con el propósito de contribuir a alcanzar los niveles de alfabetización esperados para toda la población escolar del nivel primario, independiente de la modalidad en que se

encuentren los niños, se realizarán adaptaciones de los materiales que contempla el Plan de Alfabetización dentro de la Educación Primaria, atendiendo a que sean accesibles para el conjunto de alumnos de este nivel educativo, junto con otras acciones de articulación previstas con la modalidad de Educación Especial.

Finalmente, además de la formación de los docentes en ejercicio, el Plan de Alfabetización comprende el desarrollo de una línea de trabajo orientada a la formación inicial de los futuros docentes de Educación Inicial y Primaria. En este marco, la jurisdicción se propone renovar los Diseños Curriculares de los profesorados que forman a docentes para estos niveles educativos y desarrollar acuerdos pedagógicos para el abordaje de estrategias de alfabetización temprana e inicial dentro de las carreras. Se busca articular y profundizar la formación de los futuros docentes en los enfoques y estrategias que se estarán trabajando en la educación obligatoria.

SEGUNDO OBJETIVO: Garantizar oportunidades equitativas de alfabetización como motor para la aceleración de aprendizajes en los estudiantes de 4to grado en adelante.

anf Si bien los mayores esfuerzos y prioridades del Plan de Alfabetización Jurisdiccional estarán puestos en el Nivel Inicial y el Primer Ciclo de la Educación Primaria, también se contemplan líneas de acción para alcanzar el segundo objetivo de la Política Nacional de Alfabetización formulada bajo compromiso federal. Estas líneas de acción consisten en:

- Desarrollar estrategias tendientes a reconocer y acompañar a los estudiantes del segundo ciclo de la Educación Primaria que atraviesan dificultades en su alfabetización.
- Intensificar las estrategias de enseñanza en la Educación Secundaria que contribuyan con la alfabetización avanzada de los estudiantes.
- Garantizar niveles de alfabetización adecuados en el conjunto de ingresantes a carreras de educación superior.

En el Segundo Ciclo de la Educación Primaria, se acompañará a las escuelas en el desarrollo de intervenciones remediales orientadas a estudiantes que requieran más tiempo de aprendizaje, que presenten dificultades en las prácticas de lectura y escritura o que presenten alguna situación crítica en su trayectoria escolar (por ejemplo: sobreedad, repitencia o

inasistencias reiteradas). Para ello, como primer paso, se espera realizar un diagnóstico de los alumnos que no han alcanzado plenamente su alfabetización inicial en el primer ciclo y, a partir de esto, desarrollar estrategias de acompañamiento específico a aquellos que no hayan alcanzado los niveles de alfabetización esperados, a partir del asesoramiento y trabajo conjunto del equipo técnico de la Dirección de Educación Primaria con autoridades y docentes de los establecimientos educativos.

En la Educación Secundaria, se desarrollarán ofertas de formación docente continua específicamente orientadas a docentes del área de Lengua y Literatura. Estas ofertas estarán organizadas de acuerdo con los dos ciclos de la educación secundaria y se organizarán a través de 6 encuentros de 18 horas reloj en total. Al mismo tiempo, la Dirección de Educación Secundaria desarrollará estrategias tendientes a promover la alfabetización avanzada en las diversas áreas de conocimiento que forman parte de este nivel educativo.

Aut

En el caso de la Educación Superior, es necesario establecer un conjunto de aprendizajes comunes entre los ingresantes relativos a la escritura, la lectura y la expresión oral, dadas las desigualdades que se presentan en sus aprendizajes previos. Esto resulta prioritario para llevar a cabo las actividades académicas y cognitivas específicas de la educación superior y para ofrecer a los estudiantes conocimientos y estrategias que les permitan transitar con éxito el primer año de las carreras, donde suele producirse un mayor desgranamiento. En este marco, el Consejo General de Educación desarrollará instancias de trabajo con autoridades de instituciones de formación docente para evaluar conjuntamente los procesos de nivelación de los ingresantes y establecer dispositivos que contribuyan a consolidar los niveles de alfabetización avanzada y académica esperados para la educación superior.

TERCER OBJETIVO: Desarrollar dispositivos de seguimiento y evaluación que permitan el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación.

Siguiendo los lineamientos de la política educativa nacional y considerando especialmente el sentido de urgencia que atraviesa la mejora de los procesos de aprendizaje y trayectorias escolares de los estudiantes, resulta central gestionar las intervenciones jurisdiccionales y de las escuelas a partir de diagnósticos basados en información precisa. Al mismo tiempo, resulta fundamental monitorear las acciones y resultados que forman parte del

Plan Provincial de Alfabetización, de modo tal de identificar fortalezas y nudos críticos, realizar los ajustes que resulten pertinentes y favorecer la apropiación de las estrategias y materiales didácticos por parte de las comunidades educativas.

Los dispositivos de seguimiento y evaluación estarán principalmente enfocados en los niveles inicial y primario, dada la prioridad que adquieren los procesos de alfabetización temprana e inicial dentro del Plan jurisdiccional. Como parte del seguimiento de las acciones, se prevé monitorear la participación de los diferentes actores en las instancias de formación previstas y el grado de valoración de estos actores sobre los encuentros e intervenciones del Plan.

En la Educación Inicial, se llevará a cabo en el año 2024 una evaluación muestral de vocabulario y conciencia fonológica de los alumnos, a través de una app diseñada por las especialistas de CIIPME-CONICET que participan en la propuesta. Se espera que esta evaluación proporcione un diagnóstico para conocer los niveles de aprendizaje de los alumnos y desarrollar futuras estrategias de formación docente. También se espera implementar esta misma evaluación con el universo de alumnos que se incorporen año tras año a la propuesta de acompañamiento del Plan, a medida que se amplíe su alcance.

AmF

En la Educación Primaria, el Plan de Alfabetización contempla el desarrollo de una evaluación sistemática de fluidez lectora, de carácter censal, a estudiantes del 2º grado. Durante el año 2023, se aplicó esta evaluación por primera vez en una muestra de escuelas y estudiantes y, a partir del año 2024, se aplicará de manera censal. La evaluación de los resultados está actualmente a cargo de un equipo externo de especialistas de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (O.E.I.). Este instrumento permite analizar la capacidad que tienen los estudiantes para leer un determinado número de palabras, pseudopalabras y un texto breve con la rapidez, precisión y entonación adecuadas para la edad. La meta en el mediano plazo es institucionalizar este instrumento de evaluación y el trabajo posterior de directivos y docentes sobre los reportes que arroje.

Además de dicha evaluación, el Plan contempla el desarrollo de actividades de escritura de los alumnos a cargo de los docentes de 1º y 2º grado, en cada trimestre. Estas actividades constituyen diagnósticos sistemáticos que posibilitan ajustar las intervenciones didácticas de modo tal de promover el aprendizaje de todos los alumnos.

Finalmente, la propuesta del Plan de Alfabetización también involucra un seguimiento de las trayectorias escolares de cada estudiante. Para esta tarea, el sistema de gestión SAGE que se implementa en la jurisdicción ocupará un lugar central. En este marco, el Consejo General de Educación se propone intensificar la carga de la información el sistema relativa a estudiantes, promover la lectura y el análisis crítico de la información por parte de autoridades y docentes de los establecimientos educativos y coordinar la implementación de estrategias puntuales que contribuyan con mejorar las trayectorias de todos los estudiantes.

Amf

Alicia María Fregonese

ALICIA MARÍA FREGONESE
PRESIDENTE
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo Resolución CFE N° 471/2024 - PJA Entre Ríos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.